MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1158

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA "SEDES DE LA FISCALÍA BARRIAL N.° 8 Y UNIDAD ESPECIALIZADA N.° 14", CON ID N.º 433.834

Asunción, 03 de agosto de 2023

VISTO: memorando U.O.C. N.º 604 del 31 de julio de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual" alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14", con ID N.º 433.834; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para las dependencias de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Igualmente, lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble."

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el alquiler de locales nuevos para las sedes de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14 del Ministerio Público, con ID N.º 433.834, según memorando D.A. N.° 1343 del 14 de julio de 2023, los Informes de Justificación de la selección del inmueble - Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14; y los Formularios de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

La Dirección de Presupuesto ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 297/2023, en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y el rubro para el Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondientes. El llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Además, el dictamen U.O.C. N.° 81/2023 del 25 de julio de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de locación de inmueble.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 111/2023 del 28 de julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 604/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual" alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14".

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 459

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA "SEDES DE LA FISCALÍA BARRIAL N.° 8 Y UNIDAD ESPECIALIZADA N.° 14", CON ID N.º 433.834

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicar la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual" alquiler de locales nuevos para "**Sedes de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14**", con ID N.° 433.834, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.°	Finca y/o Matricula n.°/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón n.°	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Barrial n.° 8	Juan Carlos Espínola Ferroni	353298-4	Finca n.° 3.330 Cta.Cte.Ctral. n.° 15-300-07	Nuestra Señora del Carmen n.° 435 entre Dr. Escobar y Soldado Desconocido	10.450.000	12 (doce) meses	125.400.000
Unidad Especializada n.° 14	Celestino Nelson González Barrios	549088-0	Matrícula n.° 976-U-A02 Cta. Cte. Ctral n.° 11-0410-36	Teniente Aguirre n.° 1654	33.000.000	12 (doce) meses	396.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora Administrativa y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual" alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Barrial n.° 8 y Unidad Especializada n.° 14", conforme con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2023, según la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado